

**AUTORIZA A LA JUNTA DE VECINOS
SANTA GEMITA DE SAN MARTÍN A
REALIZAR ACTIVIDAD QUE INDICA.-**

RESOLUCION EXENTA N° 1168 /

COLINA, 17 DIC 2009

VISTOS : La solicitud de fecha 11 de Diciembre de 2009, presentada por la Junta de Vecinos Santa Gemita de San Martín; lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio del Interior (1983), y las facultades que me confiere el artículo 4° de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Sr. Antonio del Carmen Aranda Aranda, Presidenta de la Junta de Vecinos Santa Gemita de San Martín, mediante carta de fecha 11 de Diciembre de 2009, ha solicitado autorización para realizar una caravana con carros alegóricos con motivo de la Fiesta de la Primavera.
- 2.- Que la actividad antes mencionada se realizaría el día sábado 19 de Diciembre de 2009, desde las 18:00hrs, teniendo el siguiente recorrido:
Daría inicio en las canchas de tenis ubicadas en la calle Santa Gemita, para luego continuar por la Carretera General San Martín hasta el cruce San José; se ingresaría por Lo Arcaya hacia Los Ingleses saliendo por el Camino Chicureo, cruzando el paso nivel hacia la calle lateral volviendo hacia Colina; posteriormente, el trayecto continuaría por Santa Inés de Miraflores retornando por el camino San José, saliendo por el portón a la Carretera General San Martín y regresando a la calle Santa Gemita.
- 3.- Que no existen impedimentos para realizar la actividad en cuestión.

RESUELVO:

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Santa Gemita de San Martín, a realizar una caravana con carros alegóricos el día sábado **19 de Diciembre de 2009**, desde las 18:00hrs, quedando a cargo de la misma el Sr. **Antonio del Carmen Aranda Aranda, RUT N° 7.779.246-5.**

La actividad se realizará cumpliendo el siguiente recorrido:

Dará inicio en las canchas de tenis ubicadas en la calle Santa Gemita, para luego continuar por la Carretera General San Martín hasta el cruce San José; se ingresará por Lo Arcaya hacia Los Ingleses saliendo por el Camino Chicureo, cruzando el paso nivel hacia la calle lateral volviendo hacia Colina; posteriormente, el trayecto continuará por Santa Inés de Miraflores retornando por el camino San José, saliendo por el portón a la Carretera General San Martín y regresando a la calle Santa Gemita.

CARABINEROS, procederá a adoptar las medidas de resguardo que estime necesarias, el día y horas fijadas. No obstante lo anterior, será responsabilidad de los organizadores entregar los detalles de la actividad en la 8° Comisaría de Colina y prestar las facilidades que Carabineros requiera para no entorpecer el tráfico en las zonas antes mencionadas.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


NICOLAS PAVEZ CUEVAS
GOBERNADOR

AVR/SSG/loe .-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- 8va. Comisaría de Carabineros de Colina
- 2.- I. Municipalidad de Colina
- 3.- Interesado
- 4.- Gobernación Provincial de Chacabuco. Jurídico
- 5.- Gobernación Provincial de Chacabuco. Oficina de Partes